¡GESTIÓN TRANSPARENTE!
25 MAYO 2026
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 25 MAY 2026

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 0132-2026

CONTRATO:	**CPS-132-2026** del 14 de abril de 2026.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT
CC:	CC. 98.570.579
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340) IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTARSE EL RECURSO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1° de enero de 2024. diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT,** identificado con numero de cedula **98.570.579,** quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 01** al **CPS-132-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1) Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.*[1] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectacion grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

2) Que atendiendo el Decreto de calamidad pública No. 0063 del 20 de mayo del 2026 "Por medio del Cual se Declara la Calamidad Pública en el Municipio de Chigorodó- Antioquia, a raíz de las afectaciones ocasionadas por la fuerte ola invernal del año 2026", se requiere maquinaria amarilla para recaba, relimpia de los caños Bohio, Santa Inés, La Cotorra, Caño Champitas entre otros, en los son afectados por fuertes inundaciones en los barrios Divino Niño, El Prado Montecario, Brisas de la Castellana, El Bosque, Los Olivos, entre otros.

3) Que, una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos terminos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

4) Que, el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

5) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido Modificar el CPS-132-2026, que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

6) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario Modificar el presente **CPS-132-2026**, con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR**, la cláusula Primera, del **CPS-132-2026**, adicionando el ítem Nro. 5 al cuadro de especificaciones técnicas, el cual quedara de la siguiente manera:

PRIMERA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

MAQUINARIA REQUERIDA PARA ALQUILER:

TIPO MAQUINARIA	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR*
Excavadora 320	*HORA*	*$357.000*
Retroexcavadora de llanta tipo pajarita	*HORA*	*$215.000*
Bulldozer	*HORA*	*$300.000*
Retroexcavadora 120	*HORA*	*$247.000*
Mini Excavadora Tipo Orugas	*HORA*	*$170.000*

Clausula Primera: las demás estipulaciones no modificadas de la cláusula primera, continúan vigentes conforme se estipulo en el contrato inicial

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTROSÍ permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTROSÍ se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
TULIA IRENE RUIZ GARCIA	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT
Alcaldesa Municipal	**Contratista**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Alejandra Yulieth Marín Jiménez/ Asesora Externa en Contratación		25/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

GESTIÓN TRANSPARENTE
25 MAYO 2026
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 25 MAY 2026

SOLICITUD DE MODIFICACION

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	El presente contrato tiene como fuente de financiamiento recursos propios rubro **2,3,2,02,02,009**					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**25**	**de**	**05**	**de**	**2026**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato **CPS-0132-2026**, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
Contrato número:	CPS-0132	De	14 de abril 2026		
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**				
Interventor (es):	N/A				
Supervisor (es)	SECRETARIA DE PLANEACIÓN VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
Apoyo (s) a la supervisión.	**N/A**				
Contratista:	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT – C. C. 98.570.579				
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340) IVA incluido				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTARSE EL RECURSO				
Fecha de inicio del contrato:	27	**de**	04	**de**	2026
Fecha actual terminación del contrato:	26	**de**	12	**de**	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones (que se han realizado)	
N/A	**Valor: N/A**

	Tipo de Garantía	Fecha
N/A	Cumplimiento	Desde: Hasta:
	Calidad Del Servicio	Desde: Hasta:

Valor actual del contrato:

Modificaciones (que se han realizado)

Contrato adicional No.	Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A	

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Nueva fecha de terminación del contrato: | **de** | **de** |

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Se requiere suscribir OTROSI NMODIFICATORIO Nro. 01, al CPS-0132-2026, modificando la cláusula primera, adicionando el ítem Nro. 5 al cuadro de especificaciones técnicas.

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación _X_ Prorroga __ Adición __ Suspensión __ Reinicio ___	**al contrato anteriormente mencionado**

Adiciones

Cláusula No.	Valor ($)
N/A	N/A
Forma de pago	N/A

Valor actual del contrato:

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Nueva fecha de terminación del contrato: | **de** | **de**

Modificaciones

Cláusula No.	Descripción

CLÁUSULA PRIMERA:	Modificar la cláusula primera del contrato adicionando el ítem Nro. 5 al cuadro de especificaciones técnicas:

TIPO DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
MINI EXCAVADORA TIPO ORUGAS	HORA	$170.000

Justificación de la solicitud:

Teniendo en cuenta la declaratoria de calamidad pública realizada mediante el Decreto No. 0063 del 20 de mayo de 2026, "Por medio del cual se declara la calamidad pública en el Municipio de Chigorodó – Antioquia, a raíz de las afectaciones ocasionadas por la fuerte ola invernal del año 2026", se hace necesario realizar un otrosí modificatorio al contrato, adicionado el alquiler de una MINI EXCAVADORA TIPO ORUGAS, con el fin de garantizar la atención inmediata y oportuna de la emergencia presentada en diferentes sectores del municipio.

Lo anterior, debido a que las fuertes precipitaciones han ocasionado el desbordamiento y sedimentación de diferentes caños y canales, generando inundaciones y afectaciones en barrios como Divino Niño, El Prado, Montecarlo, Brisas de la Castellana, El Bosque, Los Olivos, entre otros, afectando la movilidad, la salubridad pública y las condiciones de seguridad de la comunidad.

En consecuencia, se requiere disponer de maquinaria amarilla para ejecutar actividades de recaba y relimpia en los caños Bohío, Santa Inés, La Cotorra, Caño Champitas, entre otros, permitiendo mejorar el flujo de las aguas y mitigar el riesgo de nuevas inundaciones, así como prevenir mayores afectaciones a la población y a la infraestructura del municipio.

Por lo anterior, resulta procedente modificar el contrato mediante otrosí, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades necesarias para la atención de la calamidad pública y el cumplimiento de las acciones encaminadas a la mitigación del riesgo y protección de la comunidad del Municipio de Chigorodó – Antioquia.

LAURA FERNANDA GONZALEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Cristian Gutiérrez Perdomo, Técnico Operativo – Gestión del Riesgo		25-05-2026
Aprobó:	Laura Fernanda González Sánchez, Sec. Planeación, Vivienda y O.T		25-05-2026
Revisó:	Luis Fernando Quiros H. Abogado		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			